

sulting 2000, Sociedad Anónima», y «Metodología Informática Logos, S.R.L.» Igualmente, esta última sociedad es propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S.R.L.».

La presente fusión consistirá en la transmisión por parte de «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.», y «Coinfor, S.R.L.», como consecuencia de su disolución sin liquidación, del total de su patrimonio a la sociedad «Open Solutions, S.R.L.», que adquirirá dicho patrimonio por sucesión universal.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente resulta titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas, excepto de las participaciones de la sociedad «Coinfor S.R.L.», y que «Metodología Informática Logos, S.R.L.» (sociedad absorbida), es también propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S.R.L.», se anularán las participaciones sociales de todas las sociedades absorbidas, ya que no se produce canje de acciones.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el presente proyecto de fusión no incluye las menciones enumeradas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la citada norma, relativas a la determinación del tipo de canje de participaciones y al procedimiento para la realización del mismo, respectivamente. Igualmente, y por la misma razón, no procede la ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni resulta precisa la elaboración del informe justificativo de los administradores de la entidad ni del informe valorativo del patrimonio por parte de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

Los datos de la sociedades que se fusionan son los siguientes:

A) Sociedad absorbente:

«Open Solutions, S.R.L.». Madrid, calle Corazón de María, número 6. 15/03/2000.

T 15450, L O, F 62 S 8, H M 259545. B 8259985.

B) Sociedades absorbidas:

«Open Integration Systems, Sociedad Anónima». Madrid, calle Corazón de María, número 6.

11/01/94. T 7386, F 205, H M 119523. A 80773575.

«Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima». Sant Just Desvern, Barcelona, calle Constitución, número 1. Edificio «Diagonal 2». 26/10/93. T 26347, F 23, S 8, H 101474. A 60402799.

«Metodología Informática Logos, S.R.L.». Valencia, calle Bélgica 12-3.

14/03/88. T 3152, L 466, F 64 S8, H 66066. B 46449815.

«Coinfor, S.R.L.». Valencia, calle Bélgica 12-1. 04/03/83. T 3695, L 1007, F 99, S 8, H 13823. B 46198925.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas se consideran como Balances de fusión, los correspondientes a la fecha de 30 de junio de 2000.

Las operaciones de las sociedades absorbidas «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000 Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.», y «Coinfor, S.R.L.», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 30 de junio de 2.000.

No existen, tanto en la sociedad absorbente como en ninguna de las sociedades absorbidas ninguna clase de acciones o participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las participaciones sociales. Asimismo, no se contempla el otorgamiento de ventajas de ninguna clase a favor de los Órganos de Administración de las sociedades que participan en la fusión ni a expertos independientes, puesto que no intervienen en la misma.

Se ponen a disposición de los socios y representantes de los trabajadores en su caso, en el domicilio social de la sociedad de todos los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades

Anónimas, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos, si así lo solicitan.

Valencia, 9 de enero de 2001.—El Administrador único de «Open Solutions, Sociedad Limitada», Ignacio Javier Cruz Cuervo.—1.486.

COMERCIAL MASOLIVER, S. A.
(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES MONTEVER, S. L.
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Comercial Masoliver, Sociedad Anónima» y «Distribuciones Montever, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 30 de noviembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Distribuciones Montever, Sociedad Limitada», por parte de «Comercial Masoliver, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Comercial Masoliver, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones de «Distribuciones Montever, Sociedad Limitada», que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Begudá, 1 de diciembre de 2000.—La Administración de «Comercial Masoliver, Sociedad Anónima» y «Distribuciones Montever, Sociedad Limitada».—El Administrador, Ramón Masoliver Jordà.—564. y 3.^a 12-1-2001

CONSTRUCCIONES NAGARÉS, S. L.
(Sociedad absorbente)

VIVIENDAS NAGARÉS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 15 de diciembre de 2000, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de la entidad «Viviendas Nagarés, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), por la sociedad «Construcciones Nagarés, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 14 de noviembre de 2000, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones, y los Balances de fusión de las referidas sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2000.

Se anuncia el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Valencia, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones Nagarés, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Viviendas Nagarés, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Luis García Vicente.—383. y 3.^a 12-1-2001

CONSTRUCCIONES SANUVALL,
SOCIEDAD LIMITADA

Modelo anuncio pérdida certificación

Don José Luis Núñez Silva, como interesado de la certificación número 00064355, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16 de marzo de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular el escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 72 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 3 de enero de 2001.—José Luis Núñez Silva.—413.

COPESCO & SEFRISA, S. A.
(Sociedad absorbente)

NUEVA FINBE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Copesco & Sefrisa, Sociedad Anónima» y «Nueva Finbe, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 29 de diciembre de 2000, en Barcelona, con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Nueva Finbe, Sociedad Limitada», por parte de «Copesco & Sefrisa, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de «Copesco & Sefrisa, Sociedad Anónima» y «Nueva Finbe, Sociedad Limitada».—720. y 3.^a 12-1-2001

CORPORACIÓN
CINEMATOGRAFICA
DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 10 de julio de 1996, acordó reducir el capital social en 13.125.000 pesetas, quedando fijado en 180.375.000 pesetas, mediante la amortización de 525 acciones propias en autocartera, números 101 al 200 y 826 al 1.250, todos

inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segorbe, 11 de julio de 1996.—El Consejo de Administración.—137.

CRITERIA NETWORKS, S. A.

Por acuerdo de los Administradores de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Criteria Networks, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Madrid, hotel «Wellington», calle Velázquez, 8, el día 1 de febrero de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 2 de febrero de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la estructura del órgano de administración de la sociedad, cese de los Administradores solidarios y nombramiento, en su caso, de Consejo de Administración con la correspondiente modificación de los artículos 9, 14, 20, 21, 22, 23 y demás concordantes de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegar, en su caso, en el órgano de administración de la sociedad la facultad de aumentar en una o varias veces el capital social en 90.000 euros (14.947.740 pesetas), mediante la emisión de 900 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, con la prima de emisión que decida el órgano de administración, debiendo realizarse en el plazo máximo de cinco años a contar desde el día en que se apruebe el aumento con la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades en el órgano de administración para elevar a públicos los acuerdos que procedan, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de la sociedad, bien de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe escrito de los Administradores, justificativo de la modificación de los Estatutos, o de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de enero de 2001.—Los Administradores solidarios.—1.491.

CRYM, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía, con fecha 12 de diciembre de 2000, ha acordado su disolución y liquidación, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	20.068.071
Tesorería	1.822.122
Total Activo	21.890.193
Pasivo:	
Capital	18.000.000
Reservas	3.890.193
Total Pasivo	21.890.193

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Liquidador único.—350.

CUIXIN II, S. L.

La Junta general y universal de socios, celebrada el día 30 de agosto de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación cerrado en tal fecha:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos acumulados ...	5.000.000
Total Activo	5.000.000
Pasivo:	
Capital social	5.000.000
Total Pasivo	5.000.000

L'Escala, 30 de agosto de 2000.—El Liquidador, Narcis Carreras Masafont.—171.

CUIXIN, S. L.

La Junta general y universal de socios, celebrada el día 30 de agosto de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación cerrado en tal fecha:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.680.477
Resultados negativos acumulados ...	3.319.523
Total Activo	5.000.000
Pasivo:	
Capital social	5.000.000
Total Pasivo	5.000.000

L'Escala, 30 de agosto de 2000.—El Liquidador, Narcis Carreras Masafont.—173.

DIAGONAL 88, S. L.

Cesión global de Activo y Pasivo

El Administrador de la mercantil «Diagonal 88, Sociedad Limitada», anuncia que la Junta general y universal de la sociedad en sesión del día 1 de diciembre de 2000, acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la mercantil «Oba, Sociedad Limitada». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 1 de diciembre de 2000.—El Administrador.—617.

DIR HISPANO, S. A.

Por la presente se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en 21 de diciembre de 2000, acordó, unánimemente, aumentar el capital social en la suma de 225.000 euros, mediante el sistema de creación, emisión y puesta en circulación de 450 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de una sola clase y serie, de valor nominal 500 euros por acción, más una prima complementaria de 875 euros por acción, numeradas correlativamente del 937 al 1.386, ambos inclusivos, totalmente suscritas y desembolsadas, mediante aportación dineraria, en efectivo metálico.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de preferente suscripción, en proporción a las acciones que poseen, dentro del plazo máximo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en

el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley reguladora.

Barcelona, 22 de diciembre de 2000.—Por el Administrador.—357.

DON TE, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de la compañía, celebrada el 20 de noviembre de 2000, aprobó la liquidación de la compañía y el Balance final de la misma, que es el siguiente:

Balance final a 20 de noviembre de 2000

	Pesetas
Activo:	
Caja	344.038
Total Activo	344.038
Pasivo:	
Capital	18.000.000
Resultados negativos	-57.270.708
Cuentas con socios	39.614.746
Total Pasivo	344.038

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 275 de la Ley.

Madrid, 21 de noviembre de 2000.—Los Liquidadores.—167.

DUCGOLF, S. L.

La Junta general y universal de socios, celebrada el día 30 de agosto de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación cerrado en tal fecha:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos acumulados ...	2.000.000
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital social	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Pals (Girona), 30 de agosto de 2000.—El Liquidador, Willem Jan Van Der Horts.—181.

ECUALITY E-COMMERCE QUALITY, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en el hotel «Cuzco», sito en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, 1, el día 31 de enero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de presentar la suspensión de pagos.

Segundo.—Ratificación del nombramiento de don Antonio Luque Fernández, como representante especial de la suspensión de pagos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Orogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se comunica a los socios que tendrán derecho a examinar en el domicilio social la documentación